



GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0018-2016-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 28 SEP 2016

VISTO; Mediante los Informes N° 300-2016-GRA/GG-OREI-CRREAETE-SJPH y DECRETO N° 6356-2016-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 026-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 27 de Setiembre 2016 sobre Aprobación de los Expedientes Técnicos de las Metas: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 276 Zoila Rosa RUIZ BERROCAL DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGIÓN AYACUCHO, CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VIAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RIO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAMÁN POMA DE AYALA DE QUEROBAMBA PROVINCIA DE SUCRE REGIÓN AYACUCHO,** a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Determinados, por la Modalidad de Administración directa y/o contrata.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2016, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2016;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución, estudios dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0511-2016-GRA/GR de fecha 22 de junio, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016, y los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

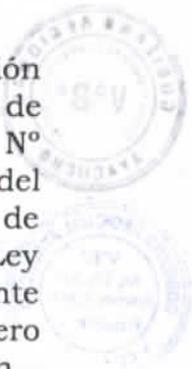
Que, por renuncia voluntaria a la Institución del Presidente de la Comisión designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0511-2016-GRA/GR, se encarga la Presidente de la Comisión mediante el Memorando N° 332-2016-GRA/GR, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, mientras se conforme la Comisión.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Gobernación Regional a la Dirección Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante acto resolutivo de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2016-GRA/GR, de fecha 07 de enero del 2016 designa el cargo de Director Regional de Estudios e Investigación

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los expedientes técnicos de los Proyectos: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 276 Zoila Rosa RUIZ BERROCAL DISTRITO



DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGIÓN AYACUCHO, CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VIAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RIO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAMÁN POMA DE AYALA DE QUEROBAMBA PROVINCIA DE SUCRE REGIÓN AYACUCHO, para su ejecución por contrata conforme al siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
 FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN
 PROGRAMA : 047 EDUCACIÓN BÁSICA
 SUBPROGRAMA : 0103 EDUCACIÓN INICIAL
 PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 276 Zoila Rosa RUIZ BERROCAL DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGIÓN AYACUCHO"

COMPONENTES : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 276 Zoila Rosa RUIZ BERROCAL DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGIÓN AYACUCHO"

META : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 276 Zoila Rosa RUIZ BERROCAL DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGIÓN AYACUCHO

MODO DE EJECUCIÓN : CONTRATA
 FUENTE DE FTO. : TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 PRESUPUESTO : S/. 2'348,954.72 SOLES

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
 FUNCIÓN : 15 TRANSPORTE
 PROGRAMA : 033 TRANSPORTE TERRESTRE
 SUBPROGRAMA : 0065 VIAS DEPARTAMENTALES
 PROYECTO : CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VIAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RIO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO"

COMPONENTES : CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VIAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RIO



META	:	PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VIAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RIO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO"
MODO DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FTO.	:	TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO	:	S/. 4'935,728.20 SOLES
SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
PROGRAMA	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA
SUBPROGRAMA	:	0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
PROYECTOS	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAMÁN POMA DE AYALA DE QUEROBAMBA PROVINCIA DE SUCRE REGIÓN AYACUCHO"
COMPONENTES	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAMÁN POMA DE AYALA DE QUEROBAMBA PROVINCIA DE SUCRE REGIÓN AYACUCHO"
META	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAMÁN POMA DE AYALA DE QUEROBAMBA PROVINCIA DE SUCRE REGIÓN AYACUCHO"
MODO DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FTO.	:	RECURSOS DETERMINADOS
PRESUPUESTO	:	S/. 261,293.05 SOLES



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Ejecución de los Expedientes Técnicos Aprobados en el Artículo Primero de las Metas: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 276 Zoila Rosa RUIZ BERROCAL DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCAS, REGIÓN AYACUCHO, CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE HUARCAYA - CHUSCHI DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN ANILLO VIAL CHUSCHI - SARHUA - HUANCASANCOS SOBRE EL RIO PAMPAS, DISTRITO DE SARHUA - VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CURSO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAMÁN POMA DE AYALA DE QUEROBAMBA PROVINCIA DE SUCRE REGIÓN AYACUCHO, estarán supeditados al presupuesto asignado.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y **CRREAETE** y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

ING. EFRAIN EDWIN FLORES BAUTISTA
DIRECTOR REGIONAL

